



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA PRIMERA

DE COMISION DE PARTICIONES

OTORGADA POR LUIS ANDRÉS APODO Y KINENA CLAYTONIA TUEL

A FAVOR DE WILSON VLADIMIR IZARDA BARRIENTE

CUANTIA 3 00,00

**ANTE LA NOTARIA**

***AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE H.***

Tulcán, 19 de JUNIO de 20 13

Dirección: Calle Bolivar 56-116 y Atahualpa

Teléfonos: 2962 797 / 098 180 879



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**LUIS ISIDRO ARCOS y XIMENA CLEMENCIA FUEL**

**A FAVOR DE:**

**WILSON VLADIMIR IBARRA SARMIENTO**

**CUANTIA: U.S.A. 29,00**

**ESCRITURA (N° 2013-04-01-04-P0000363)**

**FACTURA (N° 001-001-000001626)**

**DI 3 COPIAS.**

En la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy miércoles diecinueve (19) de junio del año dos mil trece, ante mí ABOGADA MARIA ROSARIO NAVARRETE, NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON TULCAN, mediante acción de personal número veinte ochenta de veinte y ocho de noviembre del dos mil once, comparecen por una parte los cónyuges señores **LUIS ISIDRO ARCOS y XIMENA CLEMENCIA FUEL**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **WILSON VLADIMIR IBARRA SARMIENTO**, soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Tulcán, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes de conocer

doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final de este instrumento público y copia fotostática debidamente certificada que agrego; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una más de Cesión de Participaciones, contenida de las cláusulas que a continuación se detalla: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte los cónyuges señores LUIS ISIDRO ARCOS y XIMENA CLEMENCIA FUEL, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor WILSON VLADIMIR IBARRA SARMIENTO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato escriturario se los denominará simplemente los CEDENTES y el CESIONARIO respectivamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "EQUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA EMBALAJADOS S.A."

LTDA." con un capital social de dos millones quinientos mil  
sucres; b) Mediante escritura pública otorgada el cinco de julio del dos mil uno, ante el Doctor Jaime Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tulcán el cinco de marzo del dos mil dos se realizó el Aumento de Capital, Reforma del Estatuto y Cambio de Domicilio de la Compañía "ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CIA. LTDA."; c) Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada el diecinueve de diciembre del dos mil once ante el doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del cantón Tulcán, inscrita el veintisiete de diciembre del dos mil once en el Registro Mercantil, el señor Luis Isidro Arcos, adquirió a los cónyuges señores Pedro Rodrigo Castillo Rosero y Elsa Mariana Sampaz Rodríguez, veinte y nueve participaciones de la compañía ECUATRASCARGO CIA. LTDA., que equivalen a un dólar cada uno; d) Mediante Acta de Junta Universal de socios-accionistas de la Compañía ECUATRASCARGO CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Tulcán a los veinticinco de mayo del dos mil trece se autorizó y aprobó la cesión de veinte y nueve participaciones de propiedad del señor Luis Isidro Arcos a favor del señor Wilson Vladimir Ibarra Sarmiento, que se agrega como habilitante, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y que forman parte integrante del presente instrumento público



Dr. Jaime Albán

los cónyuges señores LUIS ISIDRO ARCOS y XIMENA CLEMENCIA FUEL ceden de manera libre, voluntaria, irrevocable y a perpetuidad todos sus derechos, acciones y participaciones que tienen en la Compañía ECUATRASCARGO CIA. LTDA. las mismas que suman un total de veinte y nueve a favor del señor WILSON VLADIMIR IBARRA SARMIENTO. **CUARTA: CUANTIA.-**

La cuantía se la establece en la suma de veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América, a razón de un dólar por cada participación; por su parte los cedentes manifiestan que nada tienen que reclamar a futuro al cesionario por este concepto. **QUINTA: ACEPTACION Y**

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Las partes contratantes manifiestan que aceptan el contenido íntegro del presente instrumento público por estar de acuerdo a sus mutuos y recíprocos intereses; por su parte los cedentes autorizan al cesionario a realizar todos los trámites legales del caso a fin de realizar la transferencia o traspaso de las participaciones en el competente Registro Mercantil. **SEXTA:**

**GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración del presente instrumento público serán de cuenta del cesionario.

**SEPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE Y COMPETENCIA.-**

Las partes contratantes para el caso de controversia que se derive del presente contrato renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Tulcán, al trámite establecido para este tipo de causas.

Usted señor Notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos." **HASTA 1956 LA**

MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por el Abogado Luis Alberto Oña, con matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



*Luis Isidro Arcos*

F) LUIS ISIDRO ARCOS

c.c. 040061722-1

c.v. 002-0041

*Ximena Clemencia Fiel*

F) XIMENA CLEMENCIA FUEL

c.c. 040067161-6

c.v. 044-0401

*Wilson Vladimir Ibarra Sarmiento*

F) WILSON VLADIMIR IBARRA SARMIENTO

c.c. 040119421-2

c.v. 017-0146

*Maria Rosario Navarrete*  
AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAL  
 CIUDADANÍA 040061722-1  
 ARCOS LUIS ISIDRO  
 CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON  
 02 MARZO 1961  
 001-2 0074 00148 M  
 CARCHI/MONTUFAR  
 GONZALEZ SUAREZ 1961



*Luis Isidro Arcos*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V422E  
 CASADO XIMENA CLEMENCIA FUEL  
 PRIMARIA CHOPER PROFESIONAL  
 \*\*\*\*\*  
 ROSA MATILDE ARCOS  
 TULCAN 02/03/2007  
 02/03/2019  
 REN 0038274



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAL  
 CIUDADANÍA No. 040067181-6  
 FUEL XIMENA CLEMENCIA  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 01 MARZO 1961  
 001-1 0093 00198 F  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 1961



*Ximena Clemencia Fuel*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V444E  
 CASADO LUIS ARCOS  
 PRIMARIA COSTURERA  
 \*\*\*\*\*  
 MARIA FUEL  
 TULCAN 02/05/2011  
 02/05/2023  
 REN 3886565



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a 19 JUN 2013

*Ab. María Rosario Navarrete H.*  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



002  
 002 - 0071 0400617221  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ARCOS LUIS ISIDRO  
 CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 TULCAN GONZALEZ SUAREZ  
 CANTÓN PARROQUIA GONZALEZ S  
 ZONA  
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

014  
 014 - 0101 0400671616  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 FUEL XIMENA CLEMENCIA  
 CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 TULCAN GONZALEZ SUAREZ  
 CANTÓN PARROQUIA GONZALEZ S  
 ZONA  
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Ab. Maria Rosario Navarrete H.



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a. 19 JUN 2013

Ab. Maria Rosario Navarrete H.  
NOTARIA CUARTA (E)



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

**ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA**  
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



Tulcán, 25 de Mayo del 2013

En la ciudad de Tulcán a los veinte y cinco días del mes de Mayo del 2013, se reúnen en Asamblea Universal de Socios de la Compañía "Ecuatranscarga Cía. Ltda." y tienen a bien:

## CERTIFICAR

Que, el Señor **ARCOS LUIS ISIDRO**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N° 040061722-1, como socio de Ecuatranscarga Cía. Ltda. Cede 29 acciones y derechos a favor del señor **IBARRA SARMIENTO WILSON VLADIMIR**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N° 040119421-2, quien en adelante será el nuevo socio-accionista de la Compañía.

Es todo cuando puedo certificar en honor a la verdad, facultando hacer uso legal del presente certificado.

  
**FERNANDO LAGOS**  
**GERENTE**



E-mail: [ecuatranscarga@cinet.ec](mailto:ecuatranscarga@cinet.ec)

Barrio Miramar Etapa 3 N°.167  
Telf.: 736357  
IPIALES - COLOMBIA

Mz. C4. Lt. AA.HH. Nuevo  
Telf.: 072 797513  
(0051) 72972621556  
AGUAS VERDES - PERÚ

Av. República y Santa Rosa  
Edif. Romero Ofic. 105 Planta baja  
097 745536 - Telf.: 072 995627  
HUAQUILLAS - ECUADOR

Av. Coral No.61073 entre Brasil  
y Bolivia - Telf.: 2985-850  
Cel. 097635428  
TULCAN - ECUADOR



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

**ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA**  
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



## TITULO DE PROPIEDAD

Capital Social \$ 400

TITULO N° 01

VALOR DEL TITULO \$ 29

Acción (es) N° (s) 29

VALOR DE CADA ACCION \$ 1

Conste por el presente Título que ARCOS LUIS ISIDRO es propietario de 29 acción(es) ordinaria (s), nominativa (s) de \$ 1 DOLAR cada una, que se emite(n) a su favor y que corresponde(n) al capital de la COMPAÑIA ECUATRASCARGO CIA LTDA". Con domicilio principal en la ciudad de Tulcán, República del Ecuador, que tiene un capital social de 400 dólares, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada una. El contrato de la constitución de la compañía fue celebrado mediante escritura pública que autorizó el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito de la ciudad de Quito Dr. Manuel José Aguirre el 3 de marzo de 1994 aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de abril de 1994. Al accionista propietario de este título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la ley, Estatutos Sociales y Reglamentos determinan. Para constancia emitimos este Título, en la ciudad de Tulcán el 07 de Marzo del 2013.

BYRON SARMIENTO

PRESIDENTE

FERNANDO LAGOS

GERENTE

E-mail: [ecuatrascargo@cinet.ec](mailto:ecuatrascargo@cinet.ec)

## TRANSFERENCIAS

Cedo Transfiero la (s) \_\_\_\_\_ acción(s) \_\_\_\_\_ a este TITULO al  
Sr. \_\_\_\_\_ Con Cédula N° \_\_\_\_\_  
Tulcán, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
CEDENTE

\_\_\_\_\_  
CESIONARIO

Se tomó nota de esta sesión en el registro respectivo.

Tulcán, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
GERENTE

## TRANSFERENCIAS

Cedo Transfiero la (s) \_\_\_\_\_ acción(s) \_\_\_\_\_ a este TITULO al  
Sr. \_\_\_\_\_ Con Cédula N° \_\_\_\_\_  
Tulcán, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
CEDENTE

\_\_\_\_\_  
CESIONARIO

Se tomó nota de esta sesión en el registro respectivo.

Tulcán, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
GERENTE



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA

TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



## ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSAL DE SOCIOS - ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

### "ECUATRASCARGO CIA. LTDA"

En la ciudad de Tulcán a los veinticinco días del mes de Mayo del 2013, en la oficina ubicada en la Av. Coral 61-073 entre las calles Brasil y Bolivia de esta Ciudad de Tulcán, siendo las 09:30 pm, se reúnen en Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía "Ecuatranscarga Cia. Ltda." Para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Posesión del nuevo socio
3. Lectura y Aprobación del Acta anterior
4. Asuntos relacionados con la Empresa
5. Asuntos varios
6. Clausura de la Sesión

#### **1.- Constatación del Quórum.-** Encontrándose los siguientes socios:

Sr. Luis Arcos, Sr. Homero Castro, Sr. Ricardo Cruz, Sr. Joffre Ibarra Sarmiento, Sr. Joffre Ibarra Enríquez, Sr. Fernando Lagos, Sr. Patricio Lagos, Sr. Olavo Revelo, Sr. José Sánchez, Sr. Byron Sarmiento, Sr. Edgar Sarmiento, Sr. Jorge Sarmiento, Sr. Wilmer Sarmiento, Sr. Marcelo Toro, Sra. Miriam Villarreal.

Se procede a tomar lista y con el quórum reglamentario esto es 15 socios presentes. Toma la palabra el señor Byron Sarmiento Presidente de la Empresa, agradeciendo la presencia de los socios y da por instalada la reunión.

**2.- Posesión del nuevo socio.-** El Sr. Byron Sarmiento Presidente de la Compañía procede a tomar la promesa de juramento al nuevo socio el Sr. Joffre Antonio Ibarra Sarmiento quedando legalmente posesionado, este a la vez agradece y se compromete a respetar el reglamento de la compañía y a colaborar de manera desinteresada en lo que este a su alcance.

**3.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.-** El señor Olavo Revelo en calidad de Secretario procede a dar lectura el Acta anterior, luego se pone a consideración por parte del Sr. Presidente hacia los presentes sin ningún cambio queda aprobada, también se da lectura al acta de la reunión de directorio y se pone en conocimiento de la sesión a todos los socios presentes.

E-mail: [ecuatranscarga@gmail.com](mailto:ecuatranscarga@gmail.com)



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

**ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA**

TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



**4.- Asuntos relacionados con la Empresa.-** Antes que nada los socios agradecen a los directivos por querer abrir nuevo campo para el beneficio de la empresa. El Sr. Gerente Fernando Lagos manifiesta la visita hecha por una comisión al Sr. Jorge Montalván en la ciudad de Guayaquil y el acuerdo al que llegaron es que se pidió en primer lugar se reúnan con los socios en reunión general, mientras tanto el Sr. Gerente informa sobre el acercamiento con el Sr. Montalván y comenta que la mayoría estaría a TCI como también el Sr. Montalván también trabajo para TCI por más de 10 años y es así que el Sr. Montalván cumplía sus relaciones laborales con TCI, tiene buena relación con dicha empresa y ahora tiene al libertad para trabajar con cualquier empresa sea cual sea y ahora está presto para trabajar con Ecuatranscarga si los socios lo requieren y se pide a los compañeros expresar sus criterios para tomar la mejor decisión. También manifiesta de tomar conciencia para tomar las decisiones y pone a disposición la flota para cumplir las necesidades de los futuros clientes, en resumen es la oportunidad de dar campo en la transportación. De antemano se observaron lugares como para abrir la nueva oficina en Guayaquil como también el salario para el nuevo personal a contratarse.

El Sr. Sánchez manifiesta su felicitación por la preocupación por parte de los directivos y debemos encaminarnos de una manera individual, nos veremos afectados al inicio ya que dependemos de TCI, pero luego las cosas irán cambiando poco a poco y no se afectará en nada la relación con TCI en ningún momento.

El Sr. Joffre Ibarra manifiesta que es importante la reunión ya que el punto es bueno para todos y luego debemos promocionarnos para salir adelante. Tenemos una flota grande y es la oportunidad para dar el primer paso para salir adelante.

La Sra. Mirian Villarreal felicita a los directivos y manifiesta que sean ellos quienes hagan los acercamientos con el Sr. Montalván y de el apoyo necesario para tomar la resolución.

Nuevamente el Sr, José Sánchez dice que el compromiso es de todos y la responsabilidad la debemos tomar todos y dar el paso a pesar de las dificultades que puedan venirse,

El Sr. Joffre Ibarra Sarmiento felicita la oportunidad y pide organización y responsabilidad a todo para cumplir con los nuevos clientes y tener la predisposición de colaborar todos y es así en que el Sr. Gerente pide que se debe considerar sanciones a los incumplimientos pero sanciones drásticas y que se acondicionen las unidades porque hay buena oportunidad hacia el Perú ya que los fletes son más representativos. También acotó que la SENA E insistió para la aplicación del Sistema Ecuapass sin

E-mail: [ecuatranscarga@gmail.com](mailto:ecuatranscarga@gmail.com)

Barrio Miramar Etapa 3 N°.167  
Telf.: 736357  
IPIALES - COLOMBIA

Mz. C4. Lt. AA. HH. Nuevo  
Telf.: 072 797513  
(0051) 72972621556  
AGUAS VERDES - PERÚ

Av. República y Santa Rosa  
Edif. Romero Ofic. 105 Planta baja  
0997 745 536 - Telf.: 072 995627  
HUAQUILLAS - ECUADOR

Av. Coral No. 61073 entre Brasil  
y Bolivia - Telf.: 2985-850  
Cel. 0997 635 428  
TULCÁN - ECUADOR



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

**ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA**

**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**



aplicarlo al 100% por falencias de muchos aspectos y los retrasos son constantes y se realizará el paso a Colombia solo vehículos habilitados y solo con cargas propias y la situación se pondría más complejo y al no tener clientes nos afectará a la empresa. En resolución tomada por todos los socios es que se da el apoyo unánime a la directiva para abrir la oficina en Guayaquil con rotación de unidades y proceder a una sanción por incumplimiento de 200 USD.

Intervención del Sr. Montalván, donde manifiesta su deseo de buscar alternativas de trabajo y mueve mercaderías de una manera propia con clientes y no puede ofrecer visitar clientes de una manera directa y quien manifestó también el crecimiento de transporte hacia el Perú.

**5.- Asuntos Varios.-** El Sr. Presidente manifiesta que se recibió oficios de algunos de los socios y se procede a la lectura de oficios recibidos referente a solicitud de ayudas por accidentes, El Sr. Edgar Sarmiento no está de acuerdo con las ayudas por falta de honestidad de algunos socios, el Sr, José Sánchez manifiesta que en la actualidad los vehículos tienen seguros propios que cubren esos gastos de accidentes y considera que no se pongan dichas ayudas decisión que es apoyada por el Sr. Jorge Sarmiento, El Sr. Joffre Ibarra manifiesta se debe dar una ayuda de acuerdo a la magnitud del accidente y se pone a votación quienes no están de acuerdo con la ayuda obteniendo 2 votos y ayudar después de verificar la magnitud de los daños obteniendo 7 votos.

Se procede a dar lectura del oficio del Sr. Luis Arcos donde manifiesta que ha procedido a la venta de sus acciones y derechos (29) al Sr, Ibarra Sarmiento Wilson Vladimir para lo cual se acepta dicha venta por parte de los socios asistentes con el pago de sus respectivas primas

Se da lectura al oficio del Sr. Aníbal Castro donde manifiesta que en mutuo acuerdo con su padre el Sr. Homero Castro ha decidido transferir las acciones y derechos a su hermano el Sr. Wilmer Danilo Sarmiento Castro Laguna y solicita que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones que hacia su persona se aprueba el cambio y definir internamente el pago de 1075 USD a la fecha y lo efectuara el mismo compañero Danilo Castro, por cuanto no habría ningún documento al momento con el Sr. Aníbal Castro.

El Sr. José Sánchez pide que se oficie al Ex compañero Sr. Fabián Figueroa para la entrega de los documentos como son las escrituras porque quien hizo el trámite de incremento de capital y sabe donde están los documentos como lo hizo en el caso del Sr. Joffre Ibarra Sarmiento

E-mail: [ecuatranscarga@gmail.com](mailto:ecuatranscarga@gmail.com)

Barrio Miramar Etapa 3 N°.167  
Telf.: 736357  
IPIALES - COLOMBIA

Mz. C4. Lt. AA. HH. Nuevo  
Telf.: 072 797513  
(0051) 72972621556  
AGUAS VERDES - PERÚ

Av. República y Santa Rosa  
Edif. Romero Ofic. 105 Planta baja  
0997 745 536 - Telf.: 072 995627  
HUAQUILLAS - ECUADOR

Av. Coral No. 61073 entre Brasil  
y Bolivia - Telf.: 2985-850  
Cel. 0997 635 428  
TULCÁN - ECUADOR



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

**ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA**

**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**



**3.- Clausura de la sesión.-** El Sr. Presidente agradece la asistencia de todos los compañeros directivos y sin tener más que tratar se clausura la reunión siendo las catorce horas con treinta minutos.

**BYRON SARMIENTO  
PRESIDENTE**



**OLAVO REVELO  
SECRETARIO**

E-mail: [ecuatranscarga@gmail.com](mailto:ecuatranscarga@gmail.com)

Barrio Miramar Etapa 3 N°.167  
Telf.: 736357  
IPIALES - COLOMBIA

Mz. C4. Lt. AA. HH. Nuevo  
Telf.: 072 797513  
(0051) 72972621556  
AGUAS VERDES - PERÚ

Av. República y Santa Rosa  
Edif. Romero Ofic. 105 Planta baja  
0997 745 536 - Telf.: 072 995627  
HUAQUILLAS - ECUADOR

Av. Coral No. 61073 entre Brasil  
y Bolivia - Telf.: 2985-850  
Cel. 0997 635 428  
TULCÁN - ECUADOR



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA

## ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA

### TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL

#### NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A LA SESION DEL 25 DE 2013



- NOMBRE SOCIO**
- 1 SR. LUIS ARCOS
  - 2 SR. HOMERO CASTRO
  - 3 SR. RICARDO CRUZ
  - 4 SR. JOFFRE IBARRA S.
  - 5 SR. JOFFRE IBARRA E.
  - 6 SR. FERNANDO LAGOS
  - 7 SR. PATRICIO LAGOS
  - 8 SR. OLAVO REVELO
  - 9 SR. JOSE SANCHEZ
  - 10 SR. BYRON SARMIENTO
  - 11 SR. EDGAR SARMIENTO
  - 12 SR. JORGE SARMIENTO
  - 13 SR. WILMER SARMIENTO
  - 14 SR. MARCELO TORO
  - 15 SRA. MIRIAM VILLARREAL

**FIRMA**

*[Handwritten signature]*

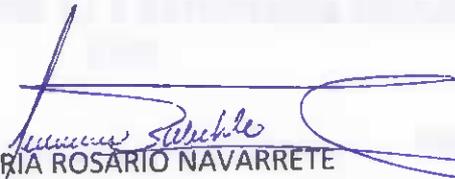
*[Handwritten signature]*

*Ricardo Cruz M*

*[Handwritten signature]*

M. María Rosario Navea  
Cuenca - Ecuador

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Tulcán en la misma fecha de su otorgamiento.

  
AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN TULCÁN (E)



## DILIGENCIAS

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 006271

**RAZÓN.-** Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CIA. LTDA. que otorga el señor Segundo Abelardo Lara Sarmiento y otros, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Manuel José Aguirre; con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la cesión de participaciones sociales que otorgan los señores cónyuges Luis Isidro Arcos y Ximena Clemencia Fuel a favor del señor Wilson Vladimir Ibarra Sarmiento, suscrita ante la Notaría Cuarta Encargada del cantón Tulcán, abogada María Rosario Navarrete, de fecha diecinueve de junio del año dos mil trece; firmada y sellada en Quito a tres de julio del año dos mil trece.-



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN**  
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA**  
**PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

**Número de Repertorio:**

**2013-198**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Ocho de Julio de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 10 a 10 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([ARCOS LUIS ISIDRO en calidad de CEDENTE], [FUEL XIMENA CLEMENCIA en calidad de CEDENTE], [IBARRA SARMIENTO WILSON VLADIMIR en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO COMPAÑIA LIMITADA en calidad de COMPAÑIA]).

2.- Con fecha ocho de julio de Dos Mil Trece se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro de Constitución de compañías, en las respectivas actas de inscripción, realizadas en las fechas que se indican en la cláusula segunda de este contrato.

  
**Ab. Santiago Fierro Urresta**  
**Registrador Municipal de la Propiedad**  
**GAD MUNICIPAL DE TULCÁN**



Responsable: SI.